

Dec. No. 1001-04 que designa al Lic. Fernando Martínez, Fiscalizador del Juzgado de Paz de Asuntos Municipales de Santiago.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1001-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Fernando Martínez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz Asuntos Municipales de Santiago.

ARTICULO 2.- El Fiscalizador del Juzgado de Paz de Asuntos Municipales a que se refiere el presente decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1002-04 que designa al Lic. Rufino Antonio Gutiérrez Fernández, Fiscalizador del Juzgado de Paz de Asuntos Municipales de La Vega.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1002-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Rufino Antonio Gutiérrez Fernández, queda designado Fiscalizador por ante el Juzgado de Paz de Asuntos Municipales de La Vega.

ARTICULO 2.- El Fiscalizador del Juzgado de Paz de Asuntos Municipales a que se refiere el presente decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1003-04 que designa varios Fiscalizadores de Tribunales de Tránsito en La Vega.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1003-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Luis Romero Romero, queda designado Fiscalizador de Tránsito Grupo I de La Vega.

ARTICULO 2.- El Lic. Miguel Angel Ventura, queda designado Fiscalizador de Tránsito Grupo II de La Vega.

ARTICULO 3.- El Lic. Máximo Peralta Lora, queda designado Fiscalizador de Tránsito Grupo III de La Vega.

ARTICULO 4.- Los Fiscalizadores de Tribunales de Tránsito a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.